



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 3/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/01/2021 13:53:19



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2021.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP Nro. 53/2015, la Disposición OAF N° 83/2020 y la Actuación Interna N° 30-00066303 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición OAF N° 83/2020 se aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 2/2020 por Complementariedad, tendiente a lograr la contratación de un enlace punto a punto de 300 Mbps entre los edificios sitios en Chacabuco 155 y Tuyú 86, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal, adjudicándose la misma a la firma CPS Comunicaciones S.A. (CUIT 30-69685097-2)

Que, por la Actuación Interna citada en el Visto de la presente tramita la solicitud de prórroga presentada por la empresa referida en el marco de la contratación citada (tramitada por Actuación Interna N°30-00065147), la cual fue perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 45/20 el pasado 2 de diciembre.

Que, la empresa CPS Comunicaciones S.A. justificó su pedido en que *“...Metrotel ha podido avanzar con la instalación hasta una parte Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Administración Financiera del tendido de fibra, pero producto de una*

obstrucción en una de las cámaras que se encuentra en la calle Alsina 699 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para llegar a la cámara que se encuentra en Chacabuco 151, nos vemos imposibilitados de poder avanzar y cumplir con la instalación en el plazo debido. A los fines de realizar dicho trabajo, fue necesario solicitar un permiso de obra al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires el cual podrá ser otorgado dentro de los 20 días de solicitud.”

Que, con motivo de la solicitud efectuada y a fin de expedirse sobre la misma, la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREByS) dio intervención al área requirente -Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos-, el cual señaló en su Nota DIRSI N° 360/2020, que “(...) este Departamento considera conveniente el otorgamiento de la prórroga, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción del servicio adjudicado en Renglón N° 1 “Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre el edificio de Chacabuco 155 y el edificio de Tuyú 86, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas” de la Orden de Compra N° 45/2020.”

Que, sin perjuicio de ello, y con motivo de la nueva intervención que le fuera concedida por sugerencia del Dictamen DAJ N° 27/2021, mediante Nota DIRSI N° 25/2021 el área técnica informó que la empresa logró resolver el inconveniente planteado oportunamente el 5 de enero del corriente año, pudiendo, en consecuencia, iniciar la prestación del servicio en las condiciones técnicas estipuladas.

Que, de lo dicho se desprende que operó el otorgamiento tácito de la prórroga solicitada, debiendo consecuentemente convalidarse la misma.

Que, cabe destacar que la solicitud de prórroga referida se encuadró en los términos y alcances de lo establecido en el Art. 113 de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 6347-.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, por lo expuesto, corresponde convalidar la prórroga por cuatro (4) días operada en la instalación de los servicios contratados a la empresa CPS COMUNICACIONES S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 2/2020 por complementariedad.

Que, en atención a las consideraciones expuestas por la solicitante y lo señalado por el área técnica, no corresponde aplicar a la firma referida la sanción prescrita por el artículo 119 de la Ley 2095.

Que, finalmente, tomó nueva intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 80/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 4/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la prórroga por cuatro (4) días en la instalación de los servicios contratados a la empresa CPS COMUNICACIONES S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 2/2020 por complementariedad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal;

notifíquese a la firma CPS COMUNICACIONES S.A., a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 03/2021